

LA CISTERNA, 26 JUL 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 66 de 2010, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas informa que doña Vannessa Vargas se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Vannessa Vargas:

NOMBRE	:	JIMENEZ CONTRERAS NATALY IVONNE
RUN	:	15.962.419-6
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	INGLES
TITULO	:	PROFESOR DE INGLES PARA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD MAYOR
N° HORAS	:	18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	27 DE MAYO DE 2010
FECHA TERMINO	:	05 DE JUNIO DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-07-06



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL